



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO PARA EL AÑO 2016.

La hora de comienzo del examen que se celebrará el próximo 27 de febrero será las **10:00** en las sedes sitas en la península y a las **9:00** en la sede de las Islas Canarias.

Junto a esta nota informativa se publica la distribución de las aulas y los alumnos asignados a cada una de ellas.

A las **9:00 (8:00 en las Islas Canarias)**, se realizará la **APERTURA DE PUERTAS DEL EDIFICIO**, para que los alumnos puedan comenzar a situarse en los alrededores de las aulas en que realizarán el examen.

A las **9:15 (8:15 en las Islas Canarias)** dará comienzo el **LLAMAMIENTO A LOS ASPIRANTES** para su entrada y colocación en aula.

A las **9:55 (8:55 en Canarias)** **no se permitirá la entrada de ningún aspirante** que haya podido retrasarse.

El responsable del aula se dirigirá a los alumnos para hacerles las siguientes **advertencias**:

- I. Deberán desconectar y depositar sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico en su mesa de examen **boca abajo y sobre él colocarán su D.N.I. o el documento que haya servido para acreditar la identidad.**
- II. Deberán **leer detenidamente las instrucciones** sobre cómo cumplimentar la hoja de respuestas que se acompaña como anexo a esta nota informativa.
- III. Aquellos alumnos que opten por la especialidad de Derecho Civil (derechos forales o derecho común) solo deberán contestar una de las opciones de la pregunta 25, a su elección.
- IV. Deberán **firmar la hoja de respuestas** en el lugar reservado al efecto, y se le recordará que deben **complimentar el recuadro de "materia específica elegida"**.
- V. En la parte de abajo del original de la hoja de respuestas, **no podrá haber marca alguna** que permita conocer a quién pertenece ese examen.
- VI. Deberán señalar la pregunta que consideren correcta con tal y como consta en las instrucciones anexas.
- VII. Se preguntará a los aspirantes si necesitan **certificado de asistencia**. Un colaborador recogerá el DNI o documento identificativo de los que lo deseen y una vez comenzado el examen cumplimentará los certificados que se encuentran en la carpeta del aula, para posteriormente llevarlos al aula de la Comisión evaluadora para la firma del Secretario/a.



- VIII. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida **una hora del comienzo del ejercicio**. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, debidamente autorizados, disponiéndose lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.
- IX. Los aspirantes que terminen el examen podrán abandonar el aula siempre que haya transcurrido una hora desde el comienzo del ejercicio.
- X. No podrán abandonar el aula en ningún caso, aún cuando hayan finalizado la prueba, cuando falten menos de **15 minutos para el término del ejercicio**.

Si algún aspirante realiza actuaciones fraudulentas o incompatibles con el correcto desarrollo del examen, se le advertirá para que corrija su conducta y si fuera necesario, un colaborador irá en busca de un miembro de la Comisión evaluadora, o incluso, llegado el caso, se le invitará a abandonar el aula.

Los aspirantes que finalicen el ejercicio transcurrida una hora desde su inicio y antes de que falten 15 minutos para su finalización, alzarán la mano y un colaborador recogerá su hoja de respuestas, separando la última hoja (tercera copia) que entregará al aspirante junto al cuaderno de preguntas, si lo desea.

A las **14:00** horas (**13:00 en las Islas Canarias**) se anunciará la finalización del ejercicio y el responsable de aula dará la orden para que los aspirantes dejen de escribir.

Los aspirantes que por cualquier circunstancia no aparezcan ni en las listas de admitidos ni en las listas de excluidos deberán acreditar documentalmente haber formulado solicitud de participación en el plazo que se estableció al efecto en la Orden de convocatoria (entre el 26 de noviembre de 2015 y el 15 de diciembre de 2015, ambos inclusive), mediante copia de la misma.

Aquellos aspirantes excluidos por **no consignar en su solicitud de participación su documento acreditativo de identidad** se examinarán en la correspondiente aula de incidencias.

Aquellos aspirantes excluidos por no consignar en su solicitud de participación la universidad / o escuela de práctica jurídica en la que realizaron el máster, se examinarán en la correspondiente aula de incidencias siempre que acrediten a la entrada documentalmente haber concluido un máster o curso de acceso a la abogacía de los incluidos en el Registro administrativo de cursos de formación acreditados para la obtención de los títulos profesionales de abogado.

En ningún caso podrán realizar el examen los aspirantes que hayan presentado su instancia fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

La documentación acreditativa de la titulación deberá ser aportada, a requerimiento de este Ministerio de Justicia a través de la página web, una vez se publiquen las calificaciones definitivas.

Para la ponderación de la nota de la prueba de evaluación y la nota del curso o máster el Ministerio de Justicia recabará de las universidades y escuelas de práctica jurídica las calificaciones en base decimal

Madrid, 22 de febrero de 2016